UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 051 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 06 FEB 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 204-2023-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 24-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el expediente administrativo presentado por Alida Quispe Cruz sobre renuncia a su condición de estudiante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 212-2019-UNSCH-CU, de fecha 07 de mayo de 2019, se aprobó el ingreso de Alida Quispe Cruz a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el Concurso de Admisión 2019-II (Modalidad: Ordinario);

Que, con carta notarial, de fecha 14 de diciembre de 2022, Alida Quispe Cruz, ha presentado la renuncia a su condición de estudiante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Estando al Informe Legal Nº 24-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por ALIDA QUISPE CRUZ a su condición de estudiante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 051 -2023-UNSCH-R

-02-

Código	: 15192119
Concurso de Admisión	: 2019-II
Modalidad	: Ordinario
Facultad	: Ingeniería de Minas, Geologías y Civil
Escuela Profesional	: Ingeniería de Minas
Resolución de ingreso	: RCU N° 212-2019-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Órgano de Control Institucional
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificados, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

OASS